1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 24/julio/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1063-2025
Organismo: Secretaria de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de la COMUNA 11 FICHA BP No. 26005707, COMUNA 13 FICHA BP No. 26005696 Y el corregimiento de Navarro ficha BP 26005690 VIGENCIA 2025, del Distrito de Santiago de Cali., en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las Comunas 6, 8 y 10 del distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Convenio	[…] los convenios de asociación «Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o las actuaciones del asociado […].

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Evento cultural	Manifestación organizada que busca fortalecer la identidad, la memoria, la creatividad o el patrimonio cultural de una comunidad, a través de expresiones como la música, el teatro, la danza, la literatura, el cine, las artes plásticas, las tradiciones orales, entre otras. .
La apropiación del espacio público a través de la cultura	Desarrollar actividades culturales y artísticas que fortalezcan la convivencia, la identidad colectiva y el sentido de pertenencia al territorio.

Fuente: Colombia Compra-
Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali,
Secretaria de Cultura

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, 92, 93,95, 96, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008 Otras actividades de espectáculos en vivo

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo. Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna.

Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un “pronóstico de referencia” basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial.

Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 — desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025— , lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000– 19) del 3,7%.

En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en 2025 y 3,6% en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros. La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndose a un mayor endeudamiento u obligándolos a realizar considerables ajustes fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida. Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial.

Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países. Las estructuras etarias de los países están cambiando a ritmos diferentes, con importantes consecuencias para el crecimiento a mediano plazo y los desequilibrios externos. Además, los cambios en las políticas migratorias en los países de destino tienen importantes repercusiones que afectan de forma desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

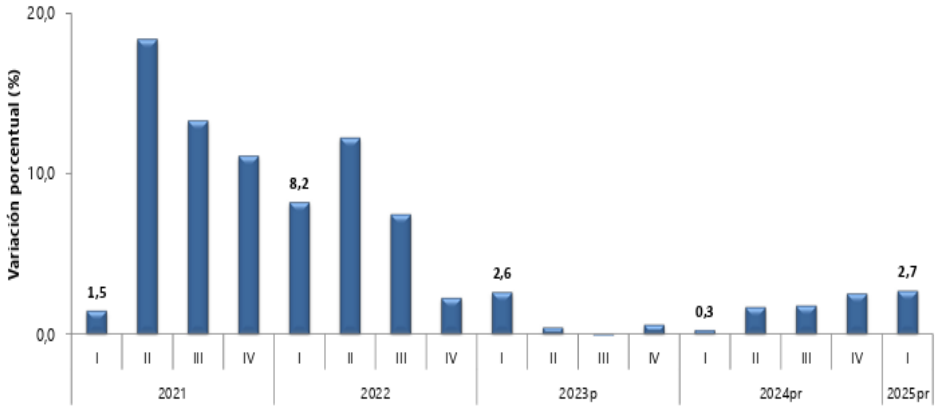
Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el primer trimestre de 2025, registró un crecimiento de 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera de Mayo de 2025, realizada por FEDESARROLLO, en mayo el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,4% y 2,6%, con 2,6% como respuesta mediana (manteniéndose estable frente a la edición de abril). La mediana para 2026 se situó en 2,9%, ubicándose en un rango entre 2,8% y 3,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,8%, con 2,4% como respuesta mediana (disminuyendo frente al 2,5% esperado en la edición de abril). Este resultado estuvo por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre revelada por el DANE de 2,7%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2025 aumentó a 2,4%, frente al 2,3% en la edición anterior.

Índice de Precios al Consumidor

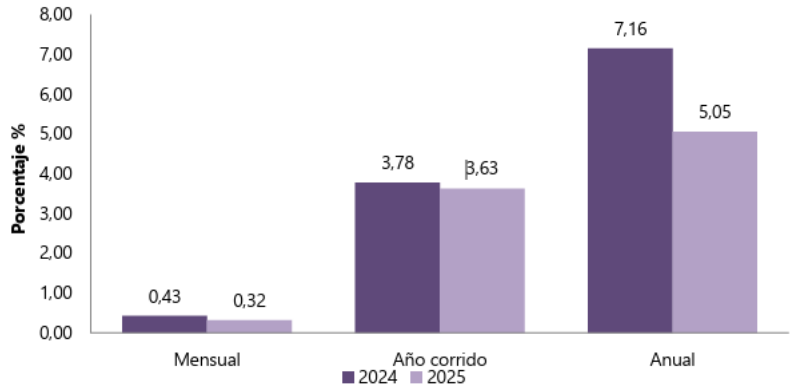
Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

La siguiente gráfica muestra la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) —probablemente en Colombia— comparando los datos de 2024 y 2025, en tres cortes de tiempo: mensual, año corrido y anual**.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 2. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Con base a la ilustración anterior en el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

En conclusión, la estabilidad macroeconómica, aunque una inflación del 5,05 % aún se mantiene por encima de la meta del Banco de la República (3 %), por lo cual se recomienda cautela en la política monetaria.

Indicadores del Mercado Laboral

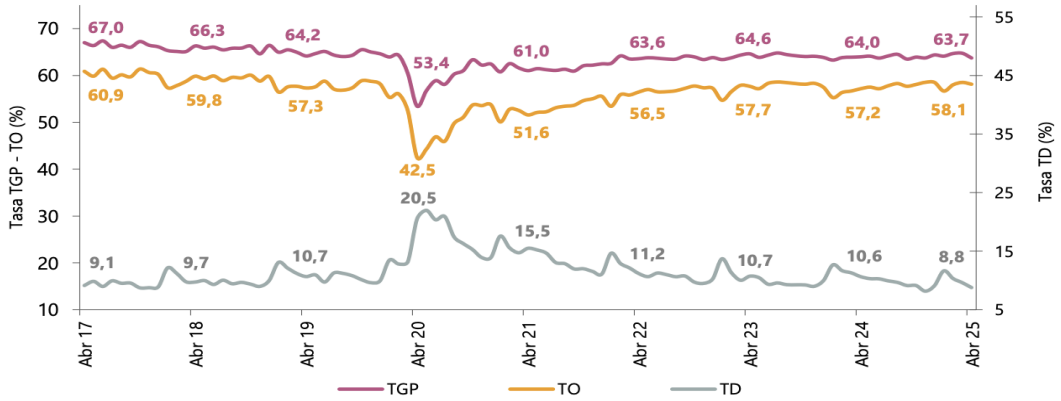
Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Ilustración 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional Abril (2017 - 2025)

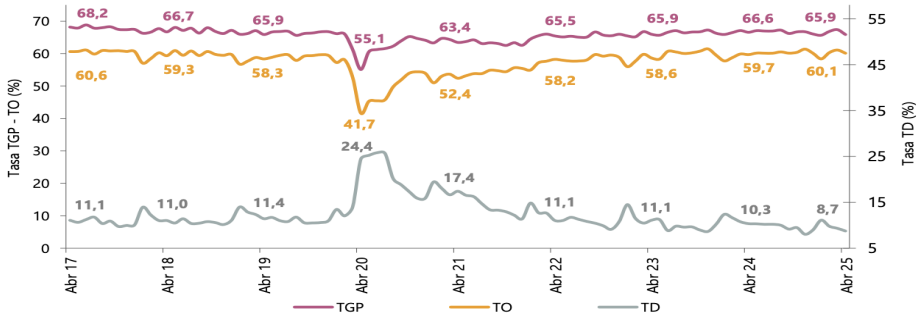


Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Ilustración 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.433,33	$1.423.000,00	9,46	1572 de diciembre 24 de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos años. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos relevantes del sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía “sector servicios” ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible como la cultural y los espectáculos artísticos, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo a la anterior clasificación es importante detallar cómo se comporta el subsector servicios de acuerdo al objeto a desarrollar.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El sector cultura y economía creativa tuvo un crecimiento promedio estimado del 9,8%**,** destacándose especialmente en actividades como programación, transmisión y entretenimiento, lo que refleja una dinámica positiva para las industrias culturales y creativas.

Eventos culturales en comunas

Los eventos culturales que se realizan en las comunas, como ferias, festivales y espectáculos artísticos, representan una manifestación significativa del dinamismo del sector cultural, no solo desde lo artístico, sino también desde lo social, económico y comercial**.** Estas actividades involucran una amplia variedad de agentes económicos y sociales, generando intercambios que fomentan tanto la participación comunitaria como la economía local.

En estos espacios, la comunidad asume diversos roles: como espectadores**,** participantes activos**,** organizadores, o como emprendedores que encuentran en estas iniciativas oportunidades de generación de ingresos a través del comercio, los patrocinios y las donaciones. Más allá del beneficio económico, estos eventos fortalecen el tejido social, promueven el reconocimiento de la identidad local y fomentan el sentido de pertenencia.

Adicionalmente, en el ecosistema de estos eventos participan intermediarios y mediadores culturales**,** algunos directamente vinculados al campo artístico —como curadores, gestores culturales, museógrafos o colectivos— y otros cuya participación responde a intereses externos, como inversionistas, actores políticos, periodistas o empresarios. Estos agentes, aunque no siempre vinculados al arte de forma directa, pueden influir en la visibilización, legitimación y sostenibilidad de las prácticas culturales en el territorio.

Así, los eventos culturales en las comunas no solo representan espacios de expresión artística, sino también plataformas de desarrollo local, integración social y circulación económica, lo que evidencia la importancia de seguir fortaleciendo estas iniciativas desde una perspectiva estratégica y participativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, se realiza una ilustración (ilustración No. 3) que permite conocer los agentes económicos con el fin de conocer los posibles involucrados en los eventos culturales.

Ilustración N. Actores involucrados en el subsector de encuentros culturales



***Fuente**: Elaboración propia, con datos tomados para este estudio.*

El rol que desempeña cada uno de estos actores generalmente es:

- Artistas: Participando en la feria como productores artísticos y escénicos, con sus presentaciones obteniendo satisfacciones personales y laborales, y de igual modo, reconociendo lo social y económico.

- Industria Cultural: la academia cultural realizando proyectos e investigaciones que aporten en el desarrollo, evolución y salvaguardia del festival; en divulgación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

difundiendo e informando el desarrollo del festival mediante radio, televisión, publicidad.

- Comerciantes y patrocinadores: Integrándose al festival para aprovechar el moviendo económico favorable durante el evento, el incremento en la demanda de algunos productos y la potencial generación de flujos de servicio. Patrocinando mediante aportes económicos al desarrollo del Festival, con el fin de activar la economía y de obtener reconocimiento social y empresarial a través de la publicidad.

- Espectadores: Participando activamente de todas las actividades sociales, lúdicas, culturales y comerciales presentes en el festival e Invitar a nuevos espectadores. Los turistas participando en el festival con el fin de satisfacer necesidades de esparcimiento, acercamiento y conociendo otras culturas.

- Gremios: Todas las asociaciones y grupos que tienen diferentes afinidades con el Festival, éstos se integran y hacen parte de los escenarios de construcción colectiva que éste ofrece.

- Otros sectores: El sector turístico y gastronómico generalmente forma parte de los involucrados de un Festival, dado que en éste se ofertan bienes de consumo como alimentos, objetos e indumentaria propia del evento, que le permita recibir ingresos y a la vez gozar y disfrutar del acontecimiento, así como reconocimiento a nivel nacional e internacional que atrae turistas que visitan el evento y estos son consumidores de otros servicios como Hotelería, transporte y alimentación.

- Gobierno local, departamental y nacional. Haciendo presencia en el festival, brindando apoyo económico, logístico y de seguridad, cumpliendo así con las políticas culturales establecidas en el mandato cultural.

La secretaria de Cultura muestra un buen dinamismo y crecimiento del sector dando la confianza al consumidor y empresarios evidenciado un crecimiento económico del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil. Para ello se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo a estipulado en el Acuerdo No. 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", incorpora la figura del presupuesto participativo, a que se refiere la ley 1551 de 2012, en los siguientes términos: "ARTÍCULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Presupuesto Participativo corresponde a las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial.[2]

Es pertinente resaltar que los procesos desarrollados por la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali con recursos del Presupuesto Participativo, tienen como objetivo principal la formación y/o capacitación de los habitantes de las distintas comunas de la ciudad. Dentro de estos procesos, el componente de mayor relevancia está orientado al desarrollo de procesos formativos en diversas manifestaciones artísticas, dirigidos a las comunidades locales, con el fin de fortalecer sus capacidades culturales, promover el acceso equitativo a la oferta artística y fomentar la participación ciudadana en la vida cultural del territorio.

[2] https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/172690/presupuesto-participativo/#:~:text=Presupuesto%20participativo%20es%20un%20mecanismo,entre%20estado%20y%20sociedad%20civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, detalla gráficamente lo expuesto anteriormente.



La Secretaría de Cultura, a través de proyectos de inversión, busca ejecutar estos recursos (Situado Fiscal) para garantizar una oferta artística y cultural continua en las comunas y corregimientos de Cali. Esto permite fortalecer la formación y recuperación de espacios en disciplinas como danza, teatro, música y artes plásticas, beneficiando tanto a participantes directos como indirectos. Las prácticas artísticas y culturales desempeñan un papel clave en la educación, promoviendo el intercambio cultural y la construcción colectiva del conocimiento. Además de estimular el aprendizaje y la creatividad, estas prácticas permiten que las personas no solo disfruten del arte, sino que se involucren activamente en él y comprendan sus distintos lenguajes expresivos. Así, el arte, integrado en la educación, se convierte en un espacio de desarrollo personal y un derecho fundamental para todos.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación se reglamenta por la siguiente normatividad legal:

1) *Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa:*

Artículo 1°De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

ii. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

iii. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

- *Artículo 18. —De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (museología y museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2) *Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*

Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

3) *Plan de Desarrollo La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta* PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"

Dando cumplimiento a los siguientes propósitos y metas por comuna:

Comuna 11

"APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA COMUNA 11" Ficha EBI 26005707.

Comuna 13:

PROMOVER LOS ESPACIOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA 13 Ficha EBI 26005696

Corregimiento Navarro:

"PROMOVER LOS ESPACIOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO" Ficha EBI 26005690 vigencia 2025.

4) *Secretaría de Cultura del Distrito de Cali: De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las siguientes funciones se relacionan:

Artículo 168: "de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.*
- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la promoción y realización de procesos de formación artística y cultural con enfoque poblacional diferencial en espacios educativos y comunitarios que fortalezca la formación de públicos en el desarrollo de territorios creativos de Santiago de Cali. Dando a conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artística:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 06. Procesos Secretaria de Cultura del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2023
Número de proceso	4148.010.32.1.1069-2024	4148.010.32.1.585-2023	4148.010.32.1.1195-2023
Link del proceso	*Entidad 1*	*Entidad N. 2*	*Entidad 3*
Modalidad de selección	*Contratación Directa Convenio*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*
Cantidad de oferentes	*1*	*5*	*4*
Objeto contractual	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las Comunas 12 y 14 y la recuperación de la memoria cultural y artística de los corregimientos de Navarro, Pance, y Félida del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominado con fichas BP 26003214, 26003800, 26004925,26003749,26003241*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago.*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de la memoria para los habitantes de la comuna 9 y comuna 19, del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE SANTIAGO DE CALI". BP 26004256, vigencia 2023, para Recuperar y difundir la memoria, la tradición oral y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			cultural con procesos identitarios en Santiago de Cali.
Valor del contrato	$1.189.505.999	$915.286.152	$876.121.314
Proveedor	*GERENCIAS INTEGRADAS*	*Fundación para la Atención Integral San Sebastián*	*PI3NSA*
Plazo del contrato	*26 dias*	*4,5 meses*	*4 meses*
Forma de pago	*PRIMER DESEMBOLSO: El cual será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la secretaria.* *SEGUNDO DESEMBOLSO: El cual será equivalente al equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la secretaría.* *TERCER DESEMBOLSO: El cual será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de la secretaría,*	*A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio,* *B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio de los informes de avance técnico y financiero,*	*A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio* *B. B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de ejecución del convenio.* *C. 4. Informe que dé cuenta del alquiler de los elementos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio	*requeridos para realizar la programación artística y cultural en los espacios donde se desarrollarán los eventos de recuperación de la memoria de igual manera la anexar la resolución de los permisos exigidos por la ley para la realización de los eventos en espacios públicos abiertos*
Experiencia exigida	*EXPERIENCIA GENERAL* *Contratos y convenios relacionados con el objeto desarrollado*	*IDONEIDAD:* *A. Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectivo.* *B. Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar y/o apoyar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.*	*Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.* *● Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		EXPERIENCIA GENERAL: *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación en procesos artísticos y culturales.* *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o local, cuyos objetos o actividades específicas relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de*	*entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.* *14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ● Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		espacios a través de programas artísticos y culturales, *y/o formación en procesos artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual* *o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.*	
Códigos UNSPSC	*60121604 - Accesorios para ayudas de estudio* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal* *80141607 - Gestión de eventos* *86101710 - Servicios de formación pedagógica* *93141701 - Organizaciones de eventos culturales*	*80111600 - Servicios de personal temporal* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *80141607 - Gestión de eventos* *86101710 - Servicios de formación pedagógica* *93141701 - Organizaciones de eventos culturales* *80111602 - Necesidades de personal de mercadeo temporal* *60131500 - Piezas y accesorios de instrumentos musicales*	*60121604* *80111602* *80141607* *86101710* *93141701*
Garantías exigidas	Cumplimiento 20% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	Cumplimiento 20% Desde la suscripción del contrato hasta el plazo	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Pago de Salarios y prestaciones sociales, 10% Por la duración del contrato y tres años más. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la ejecución del contrato.	de ejecución del contrato y 6 meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% Por la duración del contrato y tres años más. Calidad de Servicio 20% Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV Durante la ejecución del contrato. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. 20% del valor total del convenio. Igual al plazo del convenio y 6 meses.	inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y tres años más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)
Criterios de evaluación	N/A	-Reconocimiento Cultura- 30 -Aspectos Técnicos -30 -Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali-40	-Reconocimiento Cultura- 30 -Aspectos Técnicos -30 -Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali-40

Fuente: Elaboración propia

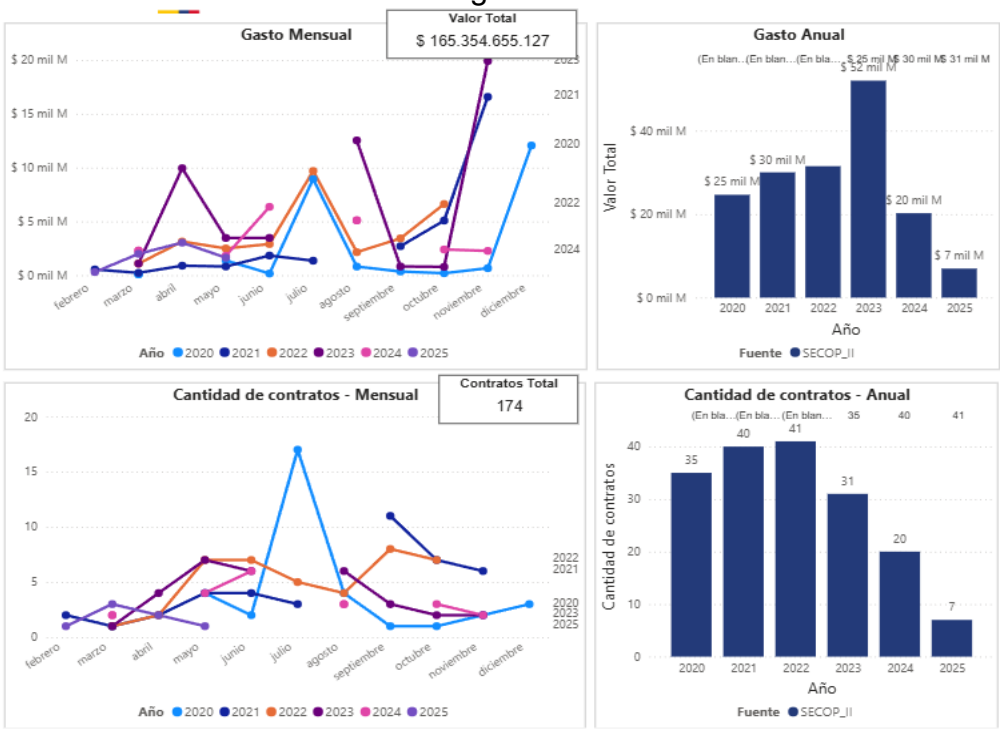
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto anual	$24.644.842.073	$30.018.398.768	$31.498.233.516	$52.000.787.304	$20.232.735.691
Cantidad de contratos	35	40	41	31	20

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali

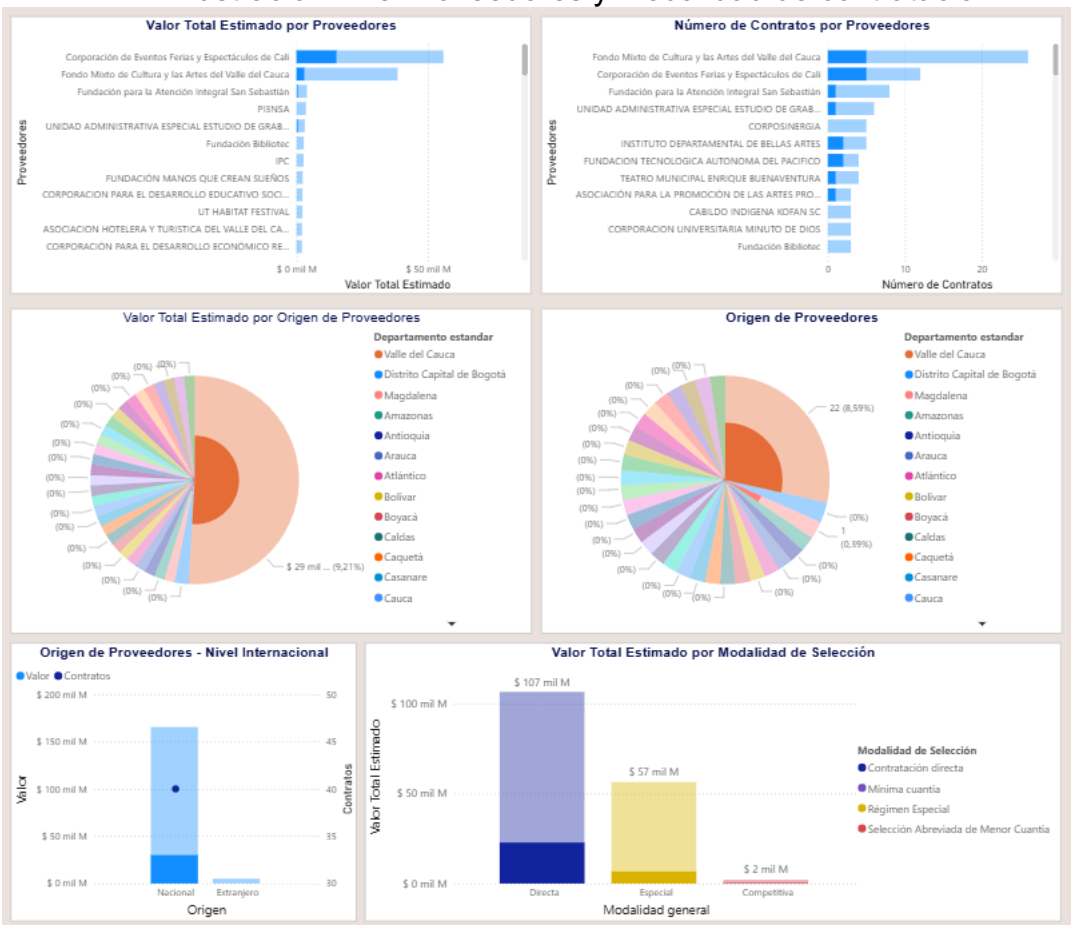


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a proveedores del mercado según objeto de contratación se observa que la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali y el Fondo Mixto de Cultura del Valle del Cauca son los mayores destinatarios de recursos, cada uno con hasta $5.000 millones. El 82% del valor total contratado proviene de proveedores del Valle del Cauca, evidenciando una alta concentración local.

Ilustración N. 8 Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial y en tercer lugar la competitiva, adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Servicios de promoción, apropiación de las artes en sus diferentes disciplinas mediante eventos culturales y artísticos.

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	*2024*	*2023*	*2022*
Entidad	*IDARTES*	*MUNICIPIO DE MANIZALES*	*MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//*
Número de proceso	*IDARTES-RE-CO-041-2024*	*2307111145*	*RE-ESAL-AMVL-011-2022*
Link del proceso	*Entidad N.1*	*Entidad N.2*	*Entidad N.3*
Modalidad de selección	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*
Cantidad de oferentes	*3*	*1*	*1*
Objeto contractual	*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.*	*Fomento y promoción de prácticas artísticas y culturales en las comunas y corregimiento del municipio de Manizales.*	*Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el apoyo a las actividades de promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico fortaleciendo la identidad local, la vocación y promoción turística, a través de la organización de eventos culturales y turísticos a llevarse a cabo en la temporada de fin de año en el municipio de villa de Leyva.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del contrato	*$1.101.905.000*	*$450.000.000*	*$613.560.774*
Proveedor	*CORPORACION TOPOFILIA*	*X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1*	*CORPORACION SOCIOCULTURAL UNIENDO CORAZONES*
Plazo del contrato	*2 meses*	*5.4 meses*	*2 meses*
Forma de pago	*Un primer desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa legalización del convenio y entrega de: 1. Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio. 2. Informe para pago. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Propuesta pedagógica de la escuela de arte a la KY. 6. Propuesta de espacios para el desarrollo de los procesos formativos.* *2. Un segundo desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.* *3. Un tercero y último desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.190.500), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe*	*El Municipio de Manizales pagara al conveniente mediante actas parciales previo informe de labores presentado para el efecto del supervisor del convenio.*	*El 100% del valor total del convenio se desembolsará en actas parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por la ESAL.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación		
Experiencia exigida	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas, que permitan al comité evaluador revisar La trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria	Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroborará en el listado de reportados de secop 2. 1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos. Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o superios 0,4 veces el valor del presupuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales	93141702 - Servicios de promoción cultural.	80111623 - Servicios temporales de compras y logística 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el plazo del Convenio y seis (6) meses más. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, con cubrimiento del 30% del valor del Convenio, por el término de tres años a partir del vencimiento del plazo pactado. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, el cubrimiento de esta garantía no podrá ser inferior a DOSCIENTOS salarios mínimos mensuales vigentes (200) y en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Así mismo, el amparo deberá ser expedido acorde a los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del citado decreto, el cual establece en su numeral No.3 que "El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:	a) Cumplimiento. (10%), vigencia del convenio y cuatro meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. (20%), Vigencia del convenio y tres años más. e) Responsabilidad civil extracontractual. (200 SMLMV) vigencia del convenio.	Cumplimiento del convenio: Por diez (10%) del valor del convenio y término igual al del plazo del contrato y 4 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor entregado del título de anticipo, por un término igual al del plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. Calidad del servicio Por el 10% del valor total del convenio y por el término de ejecución del convenio. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por 200 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de expedición de la póliza y por el termino igual al plazo de ejecución del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

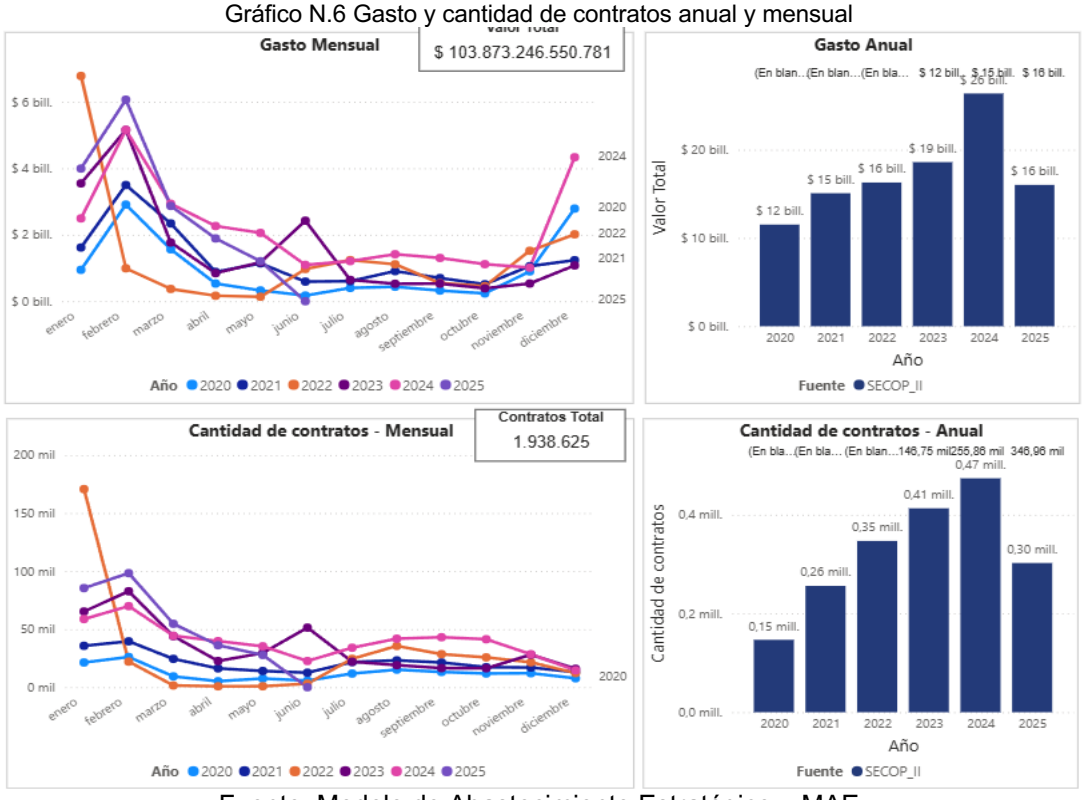
Criterios de evaluación	Factor de calidad de acuerdo a la invitación pública 60 Factor precio de acuerdo a la invitación pública 40	Oferta económica 50 Técnico 60	Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) 70 Oferta económica 30

Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total contratado durante el periodo 2020- 2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada a nivel nacional por otras entidades.

Gráfico N.6 Gasto y cantidad de contratos anual y mensual

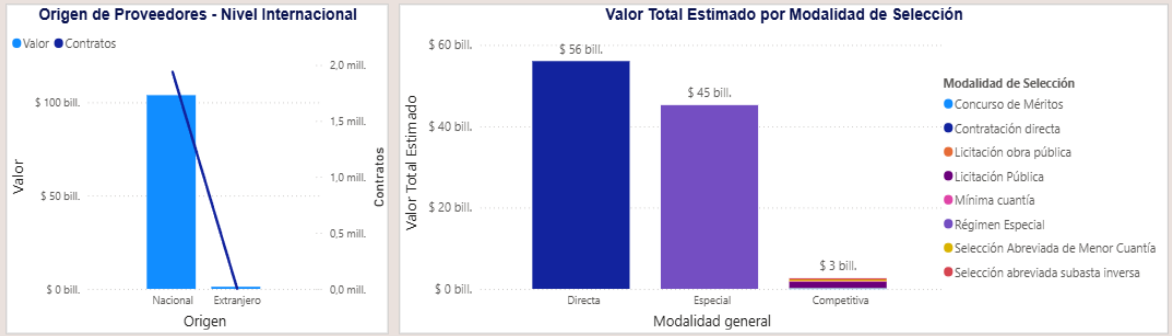


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del gráfico anterior el año con mayor gasto fue 2024, con aproximadamente $19 billones, seguido por 2025 con $16 billones. El gasto muestra una tendencia estacional: picos altos en enero y marzo, y una caída pronunciada a partir de abril, con una leve recuperación en diciembre. El mayor volumen de contratos anual fue en el 2024, con 47 mil contratos, seguido por 2023 (30 mil). El comportamiento mensual es similar al gasto: altos en enero-febrero, y más bajos en el segundo semestre.

Grafico N. 7 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos apropiación de espacio públicos en las diferentes comunas de Cali y circulación de las artes en sus diferentes manifestaciones artísticas mediante eventos culturales a nivel nacional, han sido mediante convenios de asociación régimen especial con ofertas y contratación directa convenio.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos y convenios consultados en el SECOP II, tuvieron una duración hasta por 5.4 meses.

- Presupuesto: Los valores para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el fomento de la artes en alcaldía de Cali y a nivel nacional se encuentran entre $450.000.000 y $1.189.505.999, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de pago: Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del recurso por parte de la entidad. De igual manera, en las tablas 6 y 7 se describen de manera detallada las formas de pago fijadas por las diferentes entidades para cada uno de los convenios suscritos.

 Con respecto a los desembolsos de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali los porcentajes fueron los siguientes:

 Vigencia 2024 desembolsos distribuidos así; 40%, 40% y 20%
 Vigencia 2023 desembolsos distribuidos así; 30%, 50% y 20%
 Vigencia 2022 desembolsos distribuidos así; 30%, 50% y 20%

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Tabla 8. Experiencia exigida antecedentes

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.1069-2024	*EXPERIENCIA GENERAL* *Contratos y convenios relacionados con el objeto desarrollado*
4148.010.32.1.585-2023	*IDONEIDAD:* *A. Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectivo.* *B. Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar y/o apoyar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación en procesos artísticos y culturales. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos* *y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o* *local, cuyos objetos o actividades específicas relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios a través de programas artísticos y culturales,* *y/o formación en procesos artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual* *o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura*	
4148.010.32.1.1195-2023	*Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.* *● Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.* *EXPERIENCIA GENERAL:* *● La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo nueve (9) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de la memoria o de procesos artísticos y culturales.* *14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ● Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo siete (7) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades específicas están relacionados con la ejecución de proyectos de recuperación de de la memoria cultural a través de programas artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura.*	
IDARTES-RE-CO-041-2024	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2307111145	Mínimo 5 contratos o convenios con ejecución igual al de la convocatoria
RE-ESAL-AMVL-011-2022	*Acreditar experiencia general y representación legal en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a 4 años contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas y experiencia en la ejecución de actividades culturales y turísticas lo cual se corroboró en el listado de reportados de secop 2.* *1 Certificado contrato o convenio con acta final donde debe haber ejecutado con una cuantía igual o superior al 0,75 veces el valor del presupuesto oficial y demuestre la celebración de eventos públicos.* *Expecifica:1 contrato o convenio cuyo objeto contemple la promoción del patrimonio histórico cultural para el fortalecimiento de la identidad a través de eventos culturales cuya sumatoria sea igual o superios 0,4 veces el valor del presupuesto..*

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación de servicios de formación artística y cultural

Código	Descripción
93141700	*Cultura*
93141701	*Organizaciones de eventos culturales*
93141702	*Servicios de promoción cultural*
93141514	*Servicios socioculturales*
60121604	*Accesorios para ayudas de estudio*
60131500	*Piezas y accesorios de instrumentos musicales*
80111600	*Servicios de personal temporal*
80111602	*Servicios de formación pedagógica*
80141607	*Gestión de eventos*
86101710	*Servicios de formación pedagógica*

Fuente: SECOP

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 Garantías para la contratación del servicio de formación artística y cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*10% hasta 30%*	*Vigencia igual al plazo del mismo y hasta 6 meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*5% hasta 20%*	*Por el término de duración del mismo y 3 años más*
Calidad del servicio	20%	Igual al plazo del convenio y hasta cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8.)	*200SMMLV*	*Cuya vigencia se otorgará por toda la ejecución del convenio /contrato y 2 meses más.*

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Es de resaltar que en los procesos consultados se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente en su gran mayoría fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 5 contratos o convenios con objeto similar se solicitó que tuvieran un máximo de 10 años de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal la oferta económica fue un factor determinantes para evaluar directamente u otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Adicionalmente se requirió disponibilidad de los espacios en plazo de ejecución del convenio.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Es de resaltar que los criterios a evaluar fueron requisitos habilitantes tales como; jurídicos técnicos y financieros, adicionalmente más del 99% de ellos fueron evaluados teniendo en cuenta factores técnicos (personal idóneo y experiencia mediante contratos o convenios los cuales en su gran mayoría soportaron el 100% del presupuesto ejecutado y un mínimo de 3 contratos o convenios con objeto similar) la oferta económica fue un factor determinantes otorgando puntajes conforme a la estructuración y planeación de cada proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017. Es importante aclarar que para la vigencia 2023 y 2022 con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relación a los procesos consultados de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali se adjudicó directamente y mediante resolución resuelve terminar proceso competitivo iniciado en la convocatoria y adjudicar directo conforme al 5 del Decretó 092 de 2017 mediante criterios de selección objetiva, toda vez que más de un oferente manifestó participar con aportes en dinero igual o superior al 30% en Dinero.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Para los procesos consultados no se evidenciaron criterios diferenciales.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las Comunas del Distrito Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

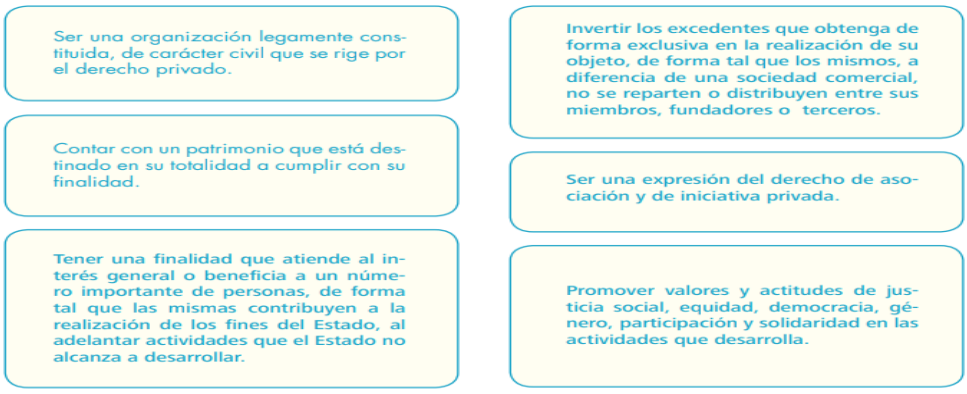
Analizada la demanda y los oferentes del mercado, se concluye que para desarrollar el objeto precontractual son las ESAL las entidades que cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten Posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:



Fuente: Confederación Colombiana de ONG – CCONG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la demanda y las cotizaciones recibidas, los posibles proveedores que pueden llegar a suplir la necesidad del servicio, de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, se detallan en la siguiente tabla. Esta información permite identificar claramente a los oferentes potenciales para el desarrollo del objeto precontractual.

Tabla 11. Proveedores identificados.

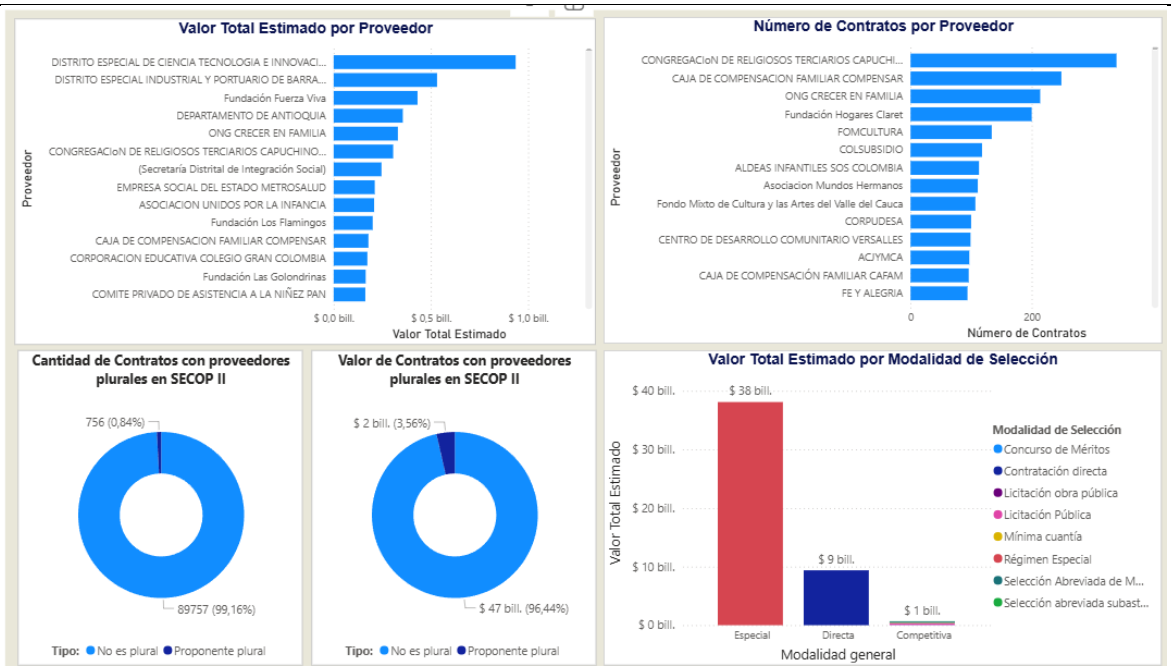
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6	Proveedor 7	Proveedor 8	Proveedor 9
Identificación	900394299 - 1	901784915 - 6	830089648 - 6	900673217-3	9002351249	901186110	900307331 - 7	9005892436	800246997 - 6
Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN	GERENCIAS INTEGRADAS	CORPORACION TOPOFILIA	Corporación PI3NSA	X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1	CORPOUNIC	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	CORPORACION SEMILLA PAIS	ONG FUNDAFRO
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Bogotá	Bogotá	Cali	Manizales Departamento: Caldas	Tunja Departamento: Boyacá	Cali	Popayán	Cauca
Código CIIU	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 8551 formación para el trabajo 8230 organización de convenciones y eventos comerciales 8560 actividades de apoyo a la educación	8560 actividades de apoyo a la educación 7220 investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades 8230 organización de convenciones y eventos comerciales	8413 regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. 7220 investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 8553 enseñanza cultural 9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 8413 regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social 8230 organización de convenciones y	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 8553 enseñanza cultural 8412 actividades ejecutivas de la administración pública 9005 artes plásticas y visuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			8559 otros tipos de educación n.c.p.				eventos comerciales 9319 Otras actividades deportivas		
Indicadores financieros - 2022	INDICE DE LIQUIDEZ 3,45 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,42 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,12	INDICE DE LIQUIDEZ: 3,35 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,67 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,86 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,27	INDICE DE LIQUIDEZ: 13,48 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,14 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,30 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26	INDICE DE LIQUIDEZ 3,03 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,28 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 1,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,9	No reporta	No reporta	INDICE DE LIQUIDEZ 19,12 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,33 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 39,94 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,07	No reporta	INDICE DE LIQUIDEZ: 1,59 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,37 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

A partir del análisis de los datos presentados en el SECOP II por el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se evidencia que la modalidad de Régimen Especial, dentro de la cual se enmarca el convenio de asociación competitivo, representa la mayor participación en términos de valor total estimado, con aproximadamente $38 billones, superando ampliamente a modalidades como la contratación directa ($9 billones) y las modalidades competitivas tradicionales ($1 billón). Esto demuestra que los convenios con entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

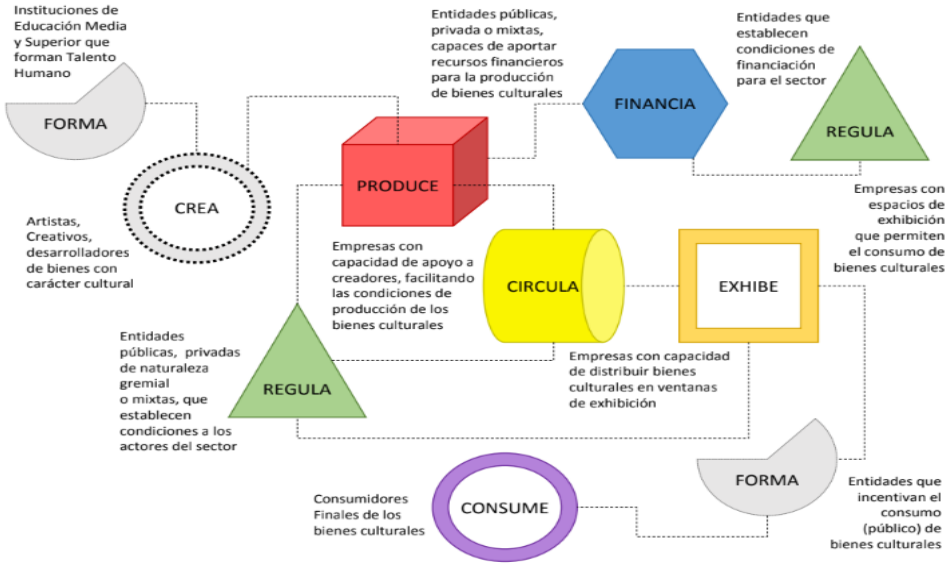
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

La cadena de valor del sector cultural es un ecosistema interconectado en el que cada actor cumple un papel fundamental para garantizar la creación, producción, circulación, exhibición y consumo de bienes culturales. La participación de entidades reguladoras y financiadoras es clave para fortalecer el sector, asegurando que los creadores tengan condiciones óptimas para desarrollar su trabajo y que los consumidores puedan acceder a estos bienes de manera equitativa.

Cadena de Valor sector Cultural desde la formación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente. Ministerio de Cultura

Identificación de los actores y sus funciones

- Crea: Artistas y creativos que generan bienes culturales.
- Forma: Instituciones educativas y entidades que capacitan tanto a creadores como a consumidores.
- Produce: Empresas que facilitan la producción de bienes culturales.
- Circula: Empresas distribuidoras que aseguran la disponibilidad de bienes culturales.
- Exhibe: Empresas que proporcionan espacios para la exposición y el consumo.
- Consumidores finales de bienes culturales.
- Financiación: Entidades que aportan recursos económicos.
- Regular: Entidades que establecen normativas para el sector.

Análisis de los flujos e interacciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se observa cómo cada actor se conecta con otros para asegurar la funcionalidad de la cadena.
- La producción de bienes culturales requiere financiamiento y regulación.
- La circulación y exhibición dependen de las condiciones del mercado y las normativas vigentes.
- El consumo es el resultado final, influenciado por la formación y el acceso a los bienes.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2024 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés, Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

A continuación, se relaciona la información de indicadores financieros de la muestra tomada de 26 a 28 empresas analizadas que cumplían con el criterio de clasificación y experiencia adicionalmente presentaron reporte de indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2024 identificado en el RUES.

Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses
Tamaño de la muestra	26	28	21
Min	1,89	0,00	34,66
Máx	66,75	0,84	39,94
Mediana	10,35	0,13	37,30
Promedio	17,15	0,25	37,30
Desviación estándar	17,01	0,26	3,73
Promedio - Desviación estándar	0,13	-0,01	33,57
Promedio + Desviación estándar	34,16	0,51	41,03

Fuente: RUES

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,89
Índice de endeudamiento.	≤ 0,51
Razón de cobertura de interés.	≥ 33,57

Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}\ 2024$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 1.

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal (si aplica) al corte fiscal del año 2024, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal. Se deberán aportar Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción (en los casos que aplique) de quienes presenten la documentación financiera.

- Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL (Incluida 2024), en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

Certificación Bancaria

La Certificación bancaria con saldo y anexo de recurso en dinero. En caso de que la propuesta económica incluya aportes en dinero, el oferente deberá presentar la certificación bancaria con saldo donde se evidencie el recurso económico ofrecido. De igual forma en este caso, el oferente deberá diligenciar ANEXO (COMPROMISO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APORTES EN DINERO) la cual deberá estar suscrita por parte del revisor fiscal (Cuando esté obligado) y contador público y representante legal en la conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, y no está condicionado por proyectos o actividades de terceros diferentes a las partes y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto según priorización que efectúe el comité.

La certificación Bancaria no será un documento **subsanable** toda vez que hace parte integral de la oferta económica cuando el recurso a comprometer sea en dinero.

Adicionalmente, la entidad verificará si la certificación fue aportada para la suscripción de otros contratos/convenios y parte o totalidad de los recursos fueron comprometidos. En caso de que lo anterior se haya llevado a cabo, desde la Secretaría Cultura se realizará la verificación y los recursos comprometidos serán restados del valor total de la verificación.

Así las cosas, en caso de que el saldo restante de la operación sea inferior a los recursos que comprometen en el marco del presente proceso, desde el rol financiero se procederá a rechazar la oferta.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

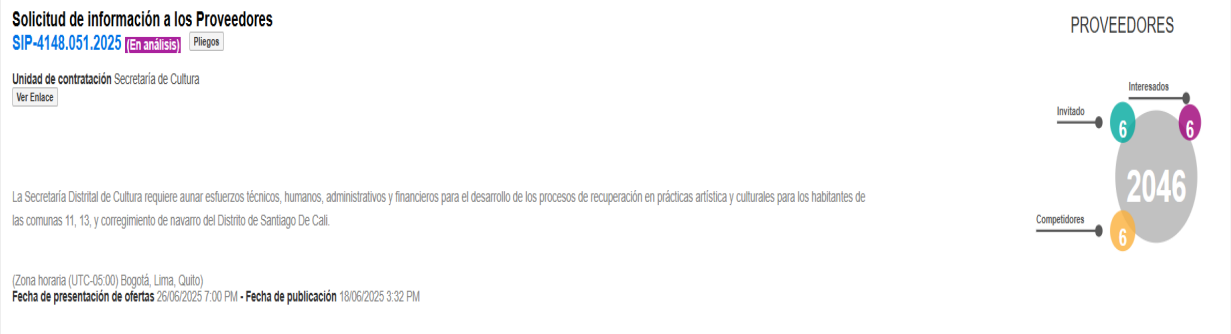
No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.051.2025, COTIZACION comuna 11, 13 y corregimiento navarro de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

60121604-Accesorios para ayudas de estudio
80111602-Necesidades de personal de mercadeo temporal
80141607-Gestión de eventos
86101710-Servicios de formación pedagógica
93141701-Organizaciones de eventos culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente. SIP-4148.051.2025

De la gráfica anterior se logró observar que con estos códigos existen 2.046 entidades a nivel nacional que pueden suplir la necesidad del servicio, de las cuales seis (6) entidades manifestaron interés en el proceso por tener dentro de su objetó procesos de circulación de artistas de la comuna 11, 13 y corregimiento navarro; aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las Comunas del distrito de Santiago de Cali y haber realizo procesos similares al que se pretende ejecutar.

Adicionalmente mediante la herramienta del *cuestionario*, se solicitó a los proveedores del mercado realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, lo cual permitió identificar cuáles entidades cuentan con la idoneidad para desarrollar las actividades del proyecto y conocer si alguna de éstas tiene la capacidad de realizar aportes en especie o en dinero.

Se recibieron un total de seis (6) solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II. De estas, una (1) empresa no adjuntó ningún documento, por lo cual no fue posible considerar su propuesta. Adicionalmente, tres (3) empresas presentaron cotizaciones con información incompleta, ya que dejaron ítems vacíos o tenían columnas mal formuladas, lo que impidió su análisis y evaluación. En consecuencia, se tomaron en cuenta dos (2) cotizaciones que fueron recibidas de manera completa y conforme a los requerimientos establecidos, las cuales constituyeron una parte fundamental en el análisis de precios de las actividades detalladas y los aportes presentados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Continuando con los datos arrojados en la solicitud de cotización de información a proveedores se obtuvo lo siguiente:

Cotización Aportes

Mediante la solicitud de información a proveedores, con el objetivo de conocer si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero para mejorar y fortalecer el proyecto, solamente una entidad manifestó interés en el proceso de cotización la cual se detallada a continuación:

COTIZANTE	VALOR DE LOS APORTES	PRESUPUESTO ESTIMADO SECRETARIA DE CULTURA	%
Cotizante N.1	$ 196.846.980	$ 656.156.600	30%
Cotizante N.2	$ 196.846.980	$ 656.156.600	30%

De acuerdo a las cotizaciones recibidas a través de la solicitud de información a proveedores SIP-4148.051.2025 se determinó los siguientes valores en aportes al convenio es preciso aclarar que el detallado fue determinado desde la necesidad técnica.

Los aportes manifestados en la cotización representan el 30% con relación al valor total estimado del convenio teniendo en cuenta que el presupuesto de la Secretaría de Cultura representa sólo representa el 70% del total del convenio.

El cuadro con el detalle de las actividades, así como los aportes que realizará la Secretaría de Cultura y los aportes correspondientes de la ESAL, se incluirá como un anexo al documento principal, específicamente en el apartado denominado ***ANÁLISIS DE PRECIOS*** Este anexo servirá como soporte técnico y económico para justificar la distribución de responsabilidades y recursos entre las partes involucradas.

Es así que desde la etapa de planeación y teniendo en cuenta la necesidad del servicio la Secretaría de Cultura da cumplimiento a lo en el Decreto 092 de 2017 en su artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5 el cual indica lo siguiente: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

(1) De la tabla anterior y de acuerdo al análisis se debe escoger el aporte mínimo habilitante, el cual será del 20,17% equivalente a $ 172.039.942

Teniendo en cuenta la tabla anterior el aporte mínimo que deberá realizar el oferente para participar en el presente proceso competitivo, deberá ser mínimo el 23,08%.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017"*, (...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio (…)* El futuro oferente deberá tener en cuenta el ANEXO OFERTA ECONOMICA para participar con un aporte mayor o igual al 30% de recursos en dinero.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 656.156.600) M/CTE**.** Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

En caso de alguna de las ESAL interesadas realice un aporte igual o superior al 30% CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($196.846.980) M/CTE del valor total del convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, el futuro a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Aspectos Técnicos De La Contratación

El Distrito de Santiago de Cali se posiciona como uno de los lugares que más promueve y apoya las actividades culturales, siendo una de las zonas con mayor actividad cultural, cuna de diversas manifestaciones artísticas, donde se realizan gran variedad de festivales nacionales e internacionales, teniendo en cuenta que estos procesos nacen de los territorios.

El proyecto de inversión dirigido a la Comunas: 11,13 y corregimiento Navarro en torno a la memoria de recuperación con programación artística y cultural, inicialmente, ha logrado generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

torno a la cultura, permitiendo el crecimiento sociocultural de los beneficiarios, al mismo tiempo que, ha brindado la posibilidad para que todos los grupos etéreos conozcan y recuperación de espacios artísticos.

Entendiendo el impacto social, cultural y económico que se genera en las Comunas 11, 13 y corregimiento Navarro, con el desarrollo de este proyecto, la Secretaría de Cultura le apuesta al mejoramiento recuperación de espacios artísticos, han logrado generar oportunidades de identificación y reconocimiento para los habitantes de este territorio, reconociendo la importancia de seguir invirtiendo en esta meta que es parte esencial de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital.

Es así como, las Comunas 11, 13 y Corregimiento Navarro cuenta con diversos grupos artísticos y culturales que llevan muchos años realizando procesos de recuperación de la identidad cultural, pero se requiere un fortalecimiento de las organizaciones y/o grupos y generar mayores posibilidades para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores puedan ingresar a éstos, permitiendo ocupación productiva del tiempo libre y exploración de las habilidades y aptitudes; de esa manera, también se le apuesta a impactar a los habitantes de los territorios a nivel social, por lo anterior, es válido decir que estos procesos, no sólo se convierten en una posibilidad económica para los artistas, sino también en un referente para las personas que se impactan con el proyecto, donde logran vislumbrar en el arte una posibilidad para ser visibles y enfocar sus aptitudes y liderazgo de una manera positiva tanto para ellos como para su comunidad.

BP-26005690	APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE CALI 2025		
ITEM	ACTIVIDADES	unidad de medida	cantidad
Fiestas Patronales - Virgen del Carmen del corregimiento			
1.1	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario para divulgacion de las fiestas patronales	numero	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.2	Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino del corregimiento.Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario para Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	1
1.3	Reconocimiento monetario a las diferentes a orquestas compuestas por 8 o mas integrantes para las fiestas patronales	numero	1
1.4	Reconocimiento monetario a las agrupaciones artisticas de entre 4 a 7 integrantes, originarios del corregimiento de navarro, para las fiestas patronales	numero	7
1.5	Reconocimiento monetario a solistas, originarios del corregimiento de navarro, para las fiestas patronales	numero	4
1.6	Reconocimiento monetario a las diferentes a orquestas compuestas por 8 o mas integrantes para la Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	1
1.7	Reconocimiento monetario a las agrupaciones artisticas de entre 4 a 7 integrantes, originarios del corregimiento de navarro, para la Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	8
2	Logistica y prodiccion del evento - fiestas patronales - Virgen del Carmen		
2.1	Alquiler de Carpa para tarima 6x6 metros	numero	1
2.2	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con dos (2) micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación.	numero	1
2.3	Alquiler set de iluminación (X 12 PAR LED)	numero	1
2.4	Alquiler de tablones 1.80X60	numero	12
2.5	Alquiler de sillas para Espacio Recuperado (Incluye Transporte)	numero	100
2.6	Alquiler de carpa modulo 12x18 para ubicación de asistentes (Transporte Incluido)	numero	1
2.7	Presentador	numero	1
2.8	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	numero	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.9	Brindar apoyo logistico para la organización del evento	numero	10
2.10	Baños Móviles	numero	2
2.11	Baños Móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	numero	1
2	Actividad 2. Logistica y prodiccion del evento - Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino		
2.1	Alquiler de Carpa para tarima 6x6 metros	numero	1
2.2	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con dos (2) micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación.	numero	1
2.3	Alquiler set de iluminación (X 12 PAR LED)	numero	1
2.4	Alquiler de tablones 1.80X60	numero	12
2.5	Alquiler de sillas para Espacio Recuperado (Incluye Transporte)	numero	100
2.6	Alquiler de carpa modulo 12x18 para ubicación de asistentes (Transporte Incluido)	numero	1
2.7	Presentador	numero	1
2.8	Baños Móviles	numero	2
2.9	Baños Móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	numero	1
2.10	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	numero	1
2.11	Brindar apoyo logistico para la organización del evento	numero	10
3	Actividad 1.1.3 Organismos de socorro - fiestas patronales - Virgen del Carmen		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.1	Organismos de socorro	numero	1
3.2	bomberos	numero	1
3.3	dagma	numero	1
2	Actividad 2. Organismos de socorro - Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino		
2.1	Organismos de socorro	numero	1
2.2	bomberos	numero	1
2.3	dagma	numero	1
4	Actividad 1.1.4. Fiestas Patronales - Virgen del Carmen		
4.1	Derechos de autor (Sayco y Acimpro)- fiestas patronales	numero	1
2	Actividad 2. Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino		
2.1	Derechos de autor (Sayco y Acimpro) - Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	1
5	Actividad 1. 1.5 Fiestas Patronales - Virgen del Carmen		
5.1	PGIRS - fiestas patronales	numero	1
5.2	Aseo antes, durante y despues del evento - fiestas patronales	numero	1
6	Actividad 2.1.6 Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino		
2.1	PGIRS -Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	1
2.2	Aseo antes, durante y despues del evento - Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesino	numero	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP-26005707	COMUNA 11 - ESPACIO PÚBLICOS RECUPERADOS 2025 DE SANTIAGO DE CALI		
ITEM	ACTIVIDADES	unidad de medida	cantidad
1	Realizar diseño de material publicitario para divulgar por redes sociales.		
1.1	Diseño y divulgación de pieza publicitaria de forma virtual para cada uno de los encuentros artísticos de la comuna 11	numero	60
2.	Desarrollo de los encuentros para la promoción de espacios publicos de los 22 espacios de la comuna (San Carlos, Maracaibo, Independencia, La Esperanza, Urbanización		
2.1	Alquiler de tarima con carpa de 6x6	numero	22
2.4	Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación de orquesta	numero	22
2.3	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	numero	22
2,4	Reconocimiento para el presentador para cada uno de los encuentros artísticos desarrollados para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna	numero	22
2.5	Alquiler de baños (1 baños por espacio recuperado)	numero	22
2.6.	Alquiler de baños para personas con movilidad reducida (1 baño por espacio)	numero	22
2.7	Derechos de autor	numero	22
2.8	Organismos de socorros	numero	22
2.9	Bomberos	numero	22
2.10	Dagma	numero	22
2.11	Aseo antes, durante y despues	numero	22

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.12	PGIRS	numero	22
2.13	Reconocimiento a la puesta en escena de los artistas (2 solistas por espacio recuperado)	numero	22
214	Presentación artística de grupos del Adulto Mayor de la comuna 11	numero	22
2.15	Presentación artística de grupo de danza y\o música folclórica (para todos los grupos poblacionales) minimo de 5 personas max. 10	numero	22
2.16	Presentación de agrupación de música y\O danza urbana MIN 5 PERS MAX. 10	numero	22
2.17	Presentación de grupo de bailarines de salsa MIN 2 PAREJAS	numero	22
2.18	Presentación de orquesta de la comuna 11	numero	22
2.19	Alquiler de 50 sillas plasticas sin brazo para cada espacio recuperado (22 eventos) (Incluido el transporte)	numero	22
2.20	Alquiler de tablon de 1.80x60	numero	22
2.20	Informe filmico de todo el proceso de promoción cultural	numero	1
2.21	Servicio de Hidratación botella plastica de agua 500ml	numero	1387
2.22	Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio de camerino artístico	numero	22
2.23	Apoyo logístico	numero	44
BP-26005696	Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 13 DE SANTIAGO DE CALI		
ITEM	ACTIVIDADES	unidad de medida	cantidad
3	Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 13		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.1	Realizar diseño de material publicitario para divulgar por redes sociales.	numero	1
3.2	Realizar el diseño de afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	numero	1
3.3	ACTIVIDAD 1. Presentación de los grupos que representan la identidad y vocación dancística y musical de la comuna 13		
3.4	Alquiler de tarima 10mx10m con carpa	numero	10
3.5	Alquiler de set de luces y reflectores para tarima, maquina de humo	numero	10
3.6	Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18 canales mínimo con 18 micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación de orquesta	numero	10
3.7	Realizar instalación de acometida de energía para los equipos en el espacio de la puesta en escena (1 acometida por espacio)	numero	10
3.8	Realizar la presentación de la agenda cultural y artistica por espacio	numero	10
3.9	Realizar logistica para la producción del evento (8 Apoyos logisticos por espacio)	numero	10
3.10	Realizar trámite de permiso de Dagma	numero	10
3.11	Realizar trámite de derechos de autor (Sayco y Acimpro)	numero	10
3.12	Realizar trámite de permiso ante bomberos	numero	10
3.13	Realizar trámite deplan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	numero	10
3.14	Solicitar acompañamiento de organismos de socorro con ambulancia (1 por cada espacio promovido con agenda cultural y artistica)	numero	10
3.15	Realizar el aseo antes, durante y después deñ encuentro artístico(1 por cada espacio promovido con agenda cultural y artistica)	numero	10
3.15	Alquiler de sillas plásticas cuatro patas sin brazos, incluye transporte (200 sillas por cada espacio promovido con agenda cultural y artisticas)	numero	2000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.15	Alquiler de baños moviles (Baños para hombre y mujer) (2 Baños por cada espacio promovido con agenda cultural y artistica)	numero	12
3.16	Alquiler de baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD) (1 por cada espacio promovido con agenda cultural y artistica)	numero	10
3.16	Alquiler de equipo de sonido de 1500W (Actividades infantiles complementarias) (1 por cada espacio promovido con agenda cultural y artistica)	numero	10
3.17	Adquirir servicio de hidratación (botella plastica de agua 500ml) (Para los 12 espacios promovidos con agenda cultural y artistica)	numero	2000
3.17	Apoyar con reconocimiento para agrupaciones de danzas folclóricas	numero	13
3.18	Brindar reconocimiento para agrupaciones de danzas andina	numero	10
3.19	Brindar reconocimiento para agrupacion musical (máximo 4 personas)	numero	10
3.20	Brindar reconocimiento para agrupaciones bailes modernos	numero	10
3.21	Brindar reconocimiento para cantantes solista con pista	numero	10
3.22	Brindar reconocimiento para Bandas marciales	numero	10
3.23	Brindar reconocimiento para humoristas	numero	10
3.24	Brindar reconocimiento para agrupaciónes orquestales (mínimo 11 personas)	numero	10
3.25	Brindar reconocimiento para los payasos clown	numero	10
3.26	Bridar reconocimiento para show de magia	numero	10
3.27	Brindar reconocimiento para el show de marionetas	numero	10

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los casos estudiados, y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el detallado de las actividades a contratar sea por un convenio de asociación. considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.

- Conforme al concepto C-003 DE 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Eficiente, los criterios diferenciales definidos en la LEY 2069 DE 2020 como incentivos para Mypymes y Emprendimientos y Empresas de mujeres no son aplicables a los procesos definidos en el Decreto 092 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con el indicador y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual constituye el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

- Se recomiendan los siguientes indicadores:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,89
Índice de endeudamiento.	≤ 0,51
Razón de cobertura de interés.	≥ 33,57

- La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

 • Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal (si aplica) al corte fiscal del año 2024, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal. Se deberán aportar Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción (en los casos que aplique) de quienes presenten la documentación financiera.

 • Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL (Incluida 2024), en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 656.156.600) M/CTE incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato,

- El aporte a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 20,17% equivalente a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($172.039.942) del valor total del convenio, de las actividades para fortalecer el proyecto de inversión requeridas por la Secretaría.

- En caso de alguna de las ESAL interesadas sea la única que realice un aporte en dinero igual o superior al 30% CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($196.846.980) del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

- Los bienes y elementos requeridos, se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC motivo por el cual se recomienda para el proceso que se pretende desarrollar:

Código	Descripción
60121604	*Accesorios para ayudas de estudio*
80111602	*Necesidades de personal de mercadeo temporal*
80141607	*Gestión de eventos*
86101710	*Servicios de formación pedagógica*
93141701	*Organizaciones de eventos culturales*

- Con base al análisis de la experiencia exigida en la Secretaría de Cultura y otras entidades se recomienda solicitar la siguiente experiencia:

IDONEIDAD

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

unos requisitos generales, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

- Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.

- Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.

- Que tenga experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de contratos y/o convenios. Esta experiencia debe ser verificable mediante certificaciones y contratos donde se detallen de manera clara las actividades desarrolladas

EXPERIENCIA

De conformidad con el literal C del numeral IV de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente", "la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto."

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

El proponente deberá acreditar con máximo cinco (5) certificaciones de contratos/convenios con su respectiva acta de liquidación (Cuando aplique) cuya sumatoria sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial. Solo se considerarán aquellos contratos y/o convenios que hayan sido ejecutados total o parcialmente desde

el año 2023 hasta la fecha de cierre del presente proceso, con el propósito de garantizar la actualidad y pertinencia de la experiencia frente al objeto contractual.

1. Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con la atención de eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

culturales y recreativos, con una cobertura mínima de 5000 beneficiarios.

2. Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con la logística certificada por una entidad estatal que, dentro de sus actividades, tenga, alimentación, refrigerio, servicio de transporte.

3. Que al menos una (1) experiencia esté dirigida a la elaboración de las memorias de un proyecto, financiados con recursos públicos.

4. Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con actividades logísticas de atención en comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali.

5. Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con la atención a personas con discapacidad.

- se recomienda tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Aportes	45

- En lo relacionado para la evaluación de los aportes para un proceso competitivo desde el análisis se recomienda el siguiente aparte:

 Asignación de puntaje por aportes ofertados.

 Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento: Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES EN ESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

 $$P = PM*(VA/VM)$$

 P: Puntuación obtenida
 PM: Puntuación máxima a asignar
 VA: Valor de aporte de la ESAL
 VM: Valor máximo ofertado

- Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes estructuradoras del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

Miguel Ángel Zapata Fontecha
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexos: Análisis de precios, matriz de riesgos y Anexo No 2A PROPUESTA ECONOMICA Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.